

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Lunes, 20 de marzo de 1989

Núm. 66

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Diputación General de Aragón

Concentración parcelaria de la zona de La Almolda 897

#### Excma. Diputación de Zaragoza

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de veintiuna plazas de auxiliar administrativo de la plantilla de funcionarios de esta Diputación 897

### SECCION QUINTA

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

Recursos contencioso-administrativos 898

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de líneas eléctricas y estaciones transformadoras 898

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 899-900

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 900-903

Juzgados de lo Social 904

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes de Miralbueno

Convocando Junta general ordinaria 904

#### Sindicato de Riegos del Canal de Tauste

Convocando Junta general ordinaria 904

## SECCION TERCERA

### Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Aviso

Núm. 18.871

Acordada por Decreto 47 de 1986 de la Diputación General de Aragón, de 2 de mayo de 1986, la concentración parcelaria de la zona de La Almolda (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 25 de marzo de 1989 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten al personal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las acciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas que forman parte del término municipal de La Almolda (Zaragoza), iniciándose los mismos en la parte del término municipal incluida en la zona regable de interés nacional de Monegros II; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Zaragoza, 8 de marzo de 1989. — El jefe del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario, Fernando Bellod Bellod.

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 18.870

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 284, de 23 de febrero de 1989, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de veintiuna plazas de auxiliar administrativo de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, encuadradas en el grupo D, escala de Administración general, y que se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 247, de 27 de octubre de 1988, y "*Boletín Oficial del Estado*" número 22, de 26 de enero de 1989.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, se hace público que la lista de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Palacio provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION QUINTA

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 15.193

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 233 de 1989, promovido por Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A. (DUMESA), contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (sin fecha cierta), por la que se desestimó la reclamación presentada contra la inclusión en el padrón del impuesto de solares, ejercicio de 1984, del terreno sito en el paseo del Canal, número 6, con referencia catastral 03-36-65-002.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 15.194

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 232 de 1989, promovido por Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A. (DUMESA), contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 23 de diciembre de 1988, desestimando la petición formulada por la entidad actora de anulación de la liquidación número 447.158 por el concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos y referida a un solar adquirido en el polígono Universidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

#### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Núm. 14.571

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea y subterránea, a 15 kV, de la ET Borque a la ET Renfe, en el término municipal de Zaragoza (AT 290-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 6,5 de la carretera de Logroño, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.513.094 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### *Características de la instalación de la línea eléctrica*

Origen: ET Borque.  
 Término: ET Renfe.  
 Longitud: 180 metros (133 metros el tramo aéreo y 47 metros el tramo subterráneo).  
 Recorrido: Término municipal de Zaragoza.  
 Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30 y 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, 12-20 kV, en zanja.

Ayosos: Metálicos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 14.578

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 kVA, en La Almunia (AT 276-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 160 kVA, situada en el término municipal de La Almunia, en terrenos del Centro Polivalente, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.396.655 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### *Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con una celda metálica de acometida de cable y protección del trafo, y un transformador trifásico de 160 kVA.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 14.580

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la ET Compromiso de Caspe, número 6, en Zaragoza (AT 280-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET, situada en Zaragoza (calle Compromiso de Caspe), destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 953.312 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los

señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

*Características de la instalación  
de la línea eléctrica*

Origen: Cable de ET Compromiso de Caspe a ET Jorge Cocci, núm. 18.  
Término: ET Compromiso de Caspe, número 6.  
Longitud: 50 metros, entrada y salida.  
Recorrido: Calle Compromiso de Caspe, de Zaragoza.  
Tensión: 10 kV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: 3 x 95 mm<sup>2</sup> Cu, 12-15 kV, en zanja.  
Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## SECCION SEXTA

### ERLA

Núm. 16.331

Habiéndose solicitado por Resco, S. A., adjudicataria de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial de Erla, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría del Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.  
Erla, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

### FAYON

Núm. 15.974

Plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 1989:

- A) Funcionarios de carrera:  
Una plaza de secretario-interventor, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención.
- B) Personal laboral fijo:  
Un empleado de servicios múltiples; titulación, graduado escolar.  
Un encargado de bombas; titulación, graduado escolar.  
Número total de funcionarios de carrera: Uno.  
Número total de personal laboral fijo: Uno.  
Fayón, 1 de marzo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

### MAELLA

Núm. 16.683

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se expone al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente de modificación y aprobación de nuevas ordenanzas fiscales, a fin de que puedan formularse reclamaciones o sugerencias.

Maella, 28 de febrero de 1989. — El alcalde.

### MALUENDA

Núm. 16.686

Don Armando Gállego Melendo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maluenda;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto único de 1988, sus justificantes y el dictamen de la comisión, por quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Maluenda, 3 de marzo de 1989. — El alcalde, Armando Gállego.

### MALUENDA

Núm. 16.687

Don Armando Gállego Melendo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maluenda;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de administración del patrimonio municipal del año 1988, sus justificantes y dictamen de la comisión, por quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Maluenda, 3 de marzo de 1989. — El alcalde, Armando Gállego.

### MALUENDA

Núm. 16.689

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo estado de gastos asciende a 20.000.000 de pesetas y el estado de ingresos a la misma cantidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.  
Maluenda, 3 de marzo de 1989. — El alcalde, Armando Gállego.

### MALUENDA

Núm. 16.691

Don Armando Gállego Melendo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maluenda;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1988, sus justificantes y el dictamen de la comisión, por quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.  
Maluenda, 3 de marzo de 1989. — El alcalde, Armando Gállego.

### MONTERDE

Núm. 16.682

Aprobada por la Corporación municipal la plantilla de personal al servicio de la misma se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de conocimiento y reclamaciones.

Funcionarios de carrera:

Un secretario de habilitación nacional, grupo A, escala 2.  
Monterde, 3 de marzo de 1989. — El alcalde.

### OLVES

Núm. 16.692

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo estado de gastos asciende a 2.500.000 pesetas y el estado de ingresos a la misma cantidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.  
Olvés, 1 de marzo de 1989. — El alcalde, Valentín Sebastián.

### PANIZA

Núm. 16.332

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1989, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir la contratación directa de las obras de construcción de un consultorio médico (segunda fase), quedando expuestos al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Paniza, 3 de marzo de 1989. — El alcalde, Antonio Higuera.

### PANIZA

Núm. 16.367

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1989, aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones del personal, 25.962.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 364.767.
9. Variación de pasivos financieros, 415.510.

Total aumentos, 806.239 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1987, 806.239.  
Total deducciones, 806.239 pesetas.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a los artículos 111 de la Ley 7 de 1985, de bases del régimen local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Paniza, 3 de marzo de 1989. — El alcalde, Antonio Higuera.

### REMOLINOS

Núm. 16.339

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de piscinas municipales.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, si existiesen reclamaciones contra el pliego.

El tipo de licitación, a la baja, es de 250.000 pesetas.

La fianza provisional será de 5.000 pesetas y la definitiva del 4 % de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio.

La apertura tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Remolinos, 1 de marzo de 1989. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., número ....., y con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio o en representación de .....,

Declara que, perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso del servicio de mantenimiento y limpieza de instalaciones de piscinas municipales, se compromete a realizar el servicio, con sujeción al contenido del pliego, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad de los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Fecha, y firma del proponente.)

### REMOLINOS

Núm. 16.340

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso del servicio de ambigü del pabellón municipal.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, si existiesen reclamaciones al pliego.

El tipo de licitación, al alza, es de 300.000 pesetas.

La fianza provisional será de 5.000 pesetas y la definitiva del 4 % de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La apertura tendrá lugar a las 12.00 horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Remolinos, 1 de marzo de 1989. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., número ....., y con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio o en representación de .....,

Declara que, perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del servicio de ambigü del pabellón municipal, se compromete a realizar el mismo, con sujeción al contenido de dicho documento, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad de los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Fecha, y firma del proponente.)

### REMOLINOS

Núm. 16.341

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso del servicio de ambigü de piscinas municipales.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existiesen reclamaciones al pliego.

El tipo de licitación, al alza, será de 250.000 pesetas.

La fianza provisional será de 5.000 pesetas y la definitiva del 4 % de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio.

La apertura tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Remolinos, 1 de marzo de 1989. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., número ....., y con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio o en representación de .....,

Declara que, perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso del servicio de ambigü de las piscinas municipales, se compromete a realizar el mismo, con sujeción al contenido del pliego, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad de los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Fecha, y firma del proponente.)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 16.728

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 488 de 1984, a instancia de Abad Metales, representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandado don José Leira Pascual, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión "Avia", modelo 2500, matrícula L-60.808, con capacidad para 8 toneladas de carga. Tasado en 150.000 pesetas.

2. Una carretilla de carga, marca "Clar", modelo 6, accionada eléctricamente y con capacidad para 10.500 kilos. Tasada en 400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.552

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.193 de 1988 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por el señor letrado del Estado, del causante José Herrero García, que falleció en Alagón (Zaragoza) en diciembre de 1988, sin dejar descendencia ni ascendencia conocida, en estado de soltero, sin haber otorgado pacto o testamento.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del causante para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que en su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.624

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 663-C de 1988, a instancia de la actora Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados José-Antonio Puche Laines y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de José-Antonio Puche y Begoña Aranda:

1. El derecho de traspaso de un local comercial destinado a bar, sito en la ciudad de Tarazona, calle Fueros de Aragón, 28, llamado "Burger Papas", de 240 metros cuadrados de superficie total. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

2. Cafetera marca "Faema", modelo "Futurman", de dos brazos. Tasada en 80.000 pesetas.

3. Cámara frigorífica marca "Vedereca", de 2 metros. Tasada en 50.000 pesetas.

Propiedad de Enrique Aranda y Francisca González:

1. Un vehículo marca "Land Rover Santana", matrícula LO-1975-E. Tasado en 450.000 pesetas.

Total, 1.580.000 pesetas.

Se advierte que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.625

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 492 de 1987 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, contra José Sánchez Escudero, en los que, en el día de la fecha, se ha dictado providencia en la que se acuerda expedir el presente a fin de dar traslado a dicho demandado de que en acta de subasta, celebrada en los referidos autos, se ha ofrecido la cantidad de 55.000 pesetas por los bienes embargados, que no cubre el tipo de segunda subasta, por lo que se hace saber al referido demandado, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días presente persona que mejore la postura, haga ofrecimiento de pago aplazado o libere sus bienes pagando al acreedor.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José Sánchez Escudero, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.631

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208 de 1989 se tramita expediente de dominio-exceso de cabida, a instancia de Manuel Chicote Gala, sobre la finca urbana en Zaragoza, término de Rabal, partida de "La Hortilla", lindante: al frente, con camino de Juslibol; izquierda, derecha y fondo, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 58, sección cuarta, tomo 1.920, folio 28, finca número 3.132, de unos 200 metros cuadrados de superficie, pretendiéndose por la parte actora el reconocimiento y su siguiente inscripción de una superficie de 336 metros cuadrados.

Por el presente se cita a cuantas personas puedan ser perjudicadas con la inscripción que se pretende, en ignorado domicilio, a fin de que comparezcan en este Juzgado y autos en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga con respecto a lo solicitado.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 15.259

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 820 de 1988-C, a instancia de El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandada Promociones Monegros, S. A., con domicilio en calle Berenguer, núm. 8-A, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "Victor-Apel", de 20 megas; tasado en 175.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Seat", matrícula HU-7232-G; tasada en 450.000 pesetas.

3. Una hormigonera de 175 litros; tasada en 100.000 pesetas.

Total, 725.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 12.900

En autos de juicio ejecutivo número 541-B de 1988, instados por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra otros y José-Luis Gómez Saz y Rosa Garcés Bastardo, cuyo último domicilio fue en esta ciudad (calle Lope de Vega, número 9, primero), y actualmente en paradero desconocido, el Ilmo. magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 449. — En Zaragoza a 13 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 541-B de 1988, instados por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín y defendida por el letrado señor Hernández P., siendo demandados José-Luis Gómez Saz, Rosa Garcés Bastardo, José Garcés Rodríguez y Bienvenida Bastardo Hernanz, declarados en rebeldía...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José-Luis Gómez Saz, Rosa Garcés Bastardo, José Garcés Rodrigo y Bienvenida Bastardo Hernanz, para el pago a dicha ejecutante de 1.628.426 pesetas de principal y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes José-Luis Gómez Saz y Rosa Garcés Bastardo, en actual paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, se inserta el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.054

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 133 de 1989, a instancia de María Pilar Torre Sainz, por fallecimiento de María-Carmen Torre Sainz, nacida en Burgos el día 11 de septiembre de 1916, hija de Paulino y Engracia, soltera y que falleció en Zaragoza el 8 de enero de 1982, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia son sus hermanos María-Pilar, Teresa, Antonio, Bernardo y María-Concepción Torre Sainz, y sus sobrinos, hijos del premuerto hermano de la causante Maximiano Torre Sainz, Antonio-Javier, María del Carmen y María-Isabel Torre España.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 14.058

En autos de juicio ejecutivo número 223 de 1988-B, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Berdejo Remón, el Ilmo. señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 186. — En Zaragoza a 18 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de los de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 223 de 1988-B, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, y asistida del letrado señor Iranzo Villacampa, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Berdejo Remón, en rebeldía, excepto don Agustín Albasa Berdejo, representado por la procuradora señora Belloch Hierro y asistido por la letrada señora Sarriá Solans, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda ejecutiva interpuesta por la legal representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución sobre los bienes de los herederos de doña María Berdejo, en su caso, hasta hacer trance y remate de los mismos, a fin de satisfacer a la parte actora la cantidad de 491.132 pesetas de principal, intereses pactados y costas, todo ello sin perjuicio y con los límites, en su caso, de los artículos 1.084 del Código Civil y 138 de la Compilación Foral de Aragón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.115**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 24-A de 1989, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Saadia Zine, con domicilio en Montseny (Barcelona), apartamentos La Piscina, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Departamento número 4. — Planta segunda, puerta primera del edificio sito en el término de Montseny, que tiene una superficie útil de 74,70 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 16,32 %. Inscrito en el Registro de Granollers número 3, al tomo 336, libro 3 de Montseny, finca 251, folio 183. Tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 15.640**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.167-B de 1988, a instancia del procurador señor Peiré, en representación de Banco Cantábrico, S. A., y siendo demandada la Agrupación de Empresas Movimientos de Tierra Obras Públicas, S. A. (AEMPTOPSA), en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de la maquinaria hipotecada, que con su valor de tasación se expresará, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de la tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura. En prevención de que no hubiese

postor en la primera se celebrará segunda subasta el día 26 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Tractor sobre orugas, usado, marca "Caterpillar", modelo "D9G", número de serie 66A11825. Tasado en 28.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a la sociedad deudora.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.988**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 64 de 1989-A, instados por Luis Larrosa Salvador y Soledad Torrijo Andrés, contra Roberto Larrosa Torrijo y Lourdes Matute Sánchez, esta última en ignorado paradero, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada Lourdes Matute Sánchez, para que en el término de diez días comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 11.708**

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 76 de 1989, instados por don Angel Ramón Malo Romero, representado por el procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Andreu, contra doña Sara Merino Castán, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada para que en término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 11.709**

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 78 de 1989, instados por Rosa de las N. Orce Jario, representada por el procurador de turno de oficio señor Pastor Eixarch, contra José-Edgar Morales Ascarrunz, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado, para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obran en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 11.710**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de modificación de medidas acordadas en divorcio número 369 de 1986-A, con el número 30 de 1989-A, instados por José-María Beltrán Villanueva, representado en turno de oficio por el procurador señor Casafranca y asistido por el letrado señor Carmona, contra María-José Cabezas Quintero, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este anuncio, comparezca en dichos autos en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía y haciéndole saber que obran en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Zaragoza, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Corrección de error**

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 62, de fecha 15 de marzo de 1989, aparece edicto de subasta de bienes inmuebles núm. 15.995, en el cual se observa error material, quedando rectificado de la siguiente manera:

Donde dice: "Primera subasta, el 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos."

Debe decir: "Primera subasta, el 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos."

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos oportunos.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 10.053**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126 de 1989-A se tramita juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el procurador señor San Pío Sierra, contra herederos desconocidos de Octavio Lorenz Hucho y otros, en cuyo juicio he acordado emplazar a dichos demandados, a fin de que comparezcan en autos y contesten a la demanda en la forma y con los requisitos que la Ley establece y a prevención de que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía, siendo declarados rebeldes. Las copias de la demanda y documentos quedan en Secretaría, a disposición de los demandados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de Octavio Lorenz Hucho y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 10.071**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 950 de 1988 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Henkel Ibérica, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Mariano Peláez Saiz, contra David Pau Cardús, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a David Pau Cardús, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 555.396 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 14.112**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número I.103 de 1987-A, a instancia de Establecimientos Alvarez Zaragoza, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, contra Rosendo Bocos Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por medio del presente, se ha acordado citar de remate a dicho demandado, dado su ignorado paradero, a fin de que dentro del tercer día pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, personándose mediante abogado y procurador en forma legal en los autos, haciendo constar que las copias de la demanda están a disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado Rosendo Bocos Fernández, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 16.019**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 735 de 1988-A, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados don Francisco-Javier Muñoz Montano y doña Amelia Pilar Jerez Doz, con domicilio en Actur puente de Santiago, área 14 (calle Violeta Parra, 22, segundo D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda letra D, sita en la planta segunda. Tiene una superficie útil de unos 73,71 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y vivienda letra C de la misma planta, y por el fondo, espacio sin edificar del inmueble. Cuota, 0,66 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.453, libro 670 de la sección tercera, folio 49, finca número 36.411, inscripción primera. Dicha vivienda está situada en la escalera 4 del inmueble. Su inmueble general es: Casa en esta ciudad, en el Actur puente de Santiago, área 41, en calle sin nombre, hoy calle Violeta Parra, sin número todavía. Valorada en 4.570.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 16.358**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 697 de 1988-A, a instancia de Cyfsa, Calefacción y Fontanería, S. A., representada por la procuradora señora Belloc Hierro, y siendo demandado don Antonio Ferrer Fancón, con domicilio en Casetas (urbanización Alameda, bloque 11, puerta primera), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en Casetas (Zaragoza), en urbanización Alameda, bloque 6, casa 1, segundo izquierda, B. Inscrito al tomo 1.166, libro 33, folio 238, finca 18.508 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados y de 89 metros cuadrados de superficie construida. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Un coche marca "Renault-6", con matrícula Z-5258-F; en 30.000 pesetas.

Un televisor en color, de 26 pulgadas; en 30.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Zanussi"; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas; en 10.000 pesetas.

Total, 3.079.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**CALATAYUD****Núm. 16.301**

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 186 de 1988, se ha acordado sacar a pública subasta en la sala de audiencia, a las 12.00 horas, por primera el día 24 de abril próximo; por segunda, el 22 de mayo siguiente, y por tercera el día 16 de junio próximo inmediato, las fincas que al final se describen propiedad de Astilladoras Dipier, S. A., bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 % de aquel tipo, y la tercera será sin

sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. — Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 % del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera. — Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. — Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Edificio destinado a fábrica de yesos y escayolas, en término de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), situado a la derecha de la carretera de Sagunto a Burgos, paraje denominado "Calahorra" o "Extramuros", de 2.700 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 700 metros cuadrados se hallan edificados y corresponden a varias edificaciones y el resto de 2.000 metros cuadrados están destinados a solar o zona de amplios para las necesidades de la fábrica. Inscrita al tomo 1.178, libro 44, folio 63, finca 3.622, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Calatayud a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Lorenzo Alvarez. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 17.731

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 693 de 1988, a instancia de Juan-Antonio Martínez Marzal y otros, contra Studios y Proyectos Ecar, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de febrero de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; el anterior escrito y las demandas, únense a los autos de su razón; se tiene por subsanado el defecto previsto en anterior auto. Se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 18 de abril próximo, a las 9.30 horas; cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y encontrándose la empresa demandada Studios y Proyectos Ecar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Núm. 18.767

Se convoca a todos los propietarios regantes del término a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de abril próximo, en el salón de actos de la Caja Rural del Jalón (sita en paseo de la Constitución, 23, de Zaragoza), a las 10.00 horas en primera convocatoria o a las 10.30 horas en segunda, de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades.
- 3.º Examen de las cuentas del año 1988 y su aprobación, si procede, con el informe de los censores de cuentas.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1989. — El vicepresidente.

### SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL DE TAUSTE

Núm. 18.739

En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de este Sindicato se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes poseedores de cinco hectáreas y reagrupados hasta esta cantidad ambos en sus delegaciones, que tendrá lugar el próximo día 31 de marzo (viernes), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en cine sito en la plaza del Ayuntamiento de Cabanillas (Navarra), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- 2.º Memoria de cuentas y actividades año 1988.
- 3.º Informes a cargo del señor director y Junta directiva.
- 4.º Programa de riegos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Normas para la Asamblea:

Las actas para reagrupación de regantes pueden recogerse en los Ayuntamientos de todas las localidades o en las oficinas del Sindicato, cuyo documento será entregado en esta Secretaría, debidamente cumplimentado, hasta el día anterior a la Asamblea.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general con voz y con voto todos los partícipes de las cuatro villas dueñas que tengan cinco o más hectáreas de tierra, o bien reagrupados hasta esta cantidad, propia o representada, y únicamente con voz los partícipes de las restantes localidades con igual superficie.

A la entrada del salón los asistentes con derecho a voto o con delegación del mismo deberán acreditar su condición de regantes mediante la tarjeta de asistencia a la Asamblea que se adjunta a la citación.

Navarra-Tauste, 8 de marzo de 1989. — El director, Abilio Portolés Litago.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8